



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 10 OCT 2008

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2291/08 mediante la cual, la Licenciada Graciela Cecilia Gadowski, solicita se excluya del Libro de Actas N° 3, Folio N° 87, y Acta N° 82, del 13 de agosto de 2004, a la alumna Laura María Echezarreta, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se agrega la nota presentada por la Licenciada Graciela Gadowski, adjunta a cargo de la asignatura "Didáctica General".

Que a fojas 02 el Departamento Alumnos informa que, deberá excluirse del Libro de Actas N° 3, Folio N° 87, y Acta N° 82, a la alumna Echezarreta, correspondiente a la asignatura "Didáctica General", dado que la misma fue aprobada con anterioridad, de acuerdo a los registros obrantes en dicha dependencia.

Que a fojas 02 vuelta consta la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos II.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 09 de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- EXCLUIR del Libro de Actas N° 3, Folio N° 87, Acta N° 82, en lo que respecta a la asignatura "Didáctica General", a la alumna de la carrera de Profesorado en Historia, **Laura María ECHEZARRETA** (D.N.I. 28.563.194- Matrícula Universitaria N° 12815/02.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0370



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Resenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades